(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN HILARIO SÁNCHEZ R.L.)

RESOLUCIÓN Nº. 711-91, aprobada el 30 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 26 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 711-91,** Ministerio del Trabajo. Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno. A las diez y cincuenta minutos de la mañana, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN HILARIO SÁNCHEZ, R.L.** Constituida en la Localidad Cedro Galán, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las once de la mañana del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con veinte Asociados y con un capital suscrito y pagado de Dos mil Córdobas Oro (C$ 2,000.00). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley Nº. 84), Resuelve: Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN HILARIO SÁNCHEZ, R.L.** Cuyo Representante Legal será el Señor Boanerge García, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ing. Óscar Berrios Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31855